



CRITERIOS DE ACTUACIÓN
DEL TRIBUNAL ÚNICO DE COMPENSACIÓN DE LA ETSI

En virtud del Art. 5.5 de la Normativa de Tribunales de Compensación de la Universidad de Huelva, el Tribunal Único de Compensación de la E.T.S.I. tiene establecido como criterio que se cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber obtenido en la asignatura a compensar, al menos una vez, una calificación igual o superior a 4.
- Haber obtenido en la asignatura a compensar, al menos dos veces, una calificación igual o superior a 3.
- Tener una nota media del expediente, ponderada con los créditos de las asignaturas, igual o superior a 1,2 (escala 1-4) (*) o 5,5 (escala 0-10).

La Rábida, 21 de octubre de 2013.



Universidad
de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

El Secretario del Tribunal

Fdo.: Rafael López de Ahumada Gutiérrez.

(*) Escala 1-4: APROBADO:1, NOTABLE: 2, SOBRESALIENTE: 3, MATRÍCULA DE HONOR: 4.